



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CONCEPCION MERIÑO BARRAZA CC 5.093.483
RADICADO: 20001-31-03-03-003-2013-00454-00
FECHA: 24/01/2024

Ingreso al Despacho. 14 de noviembre de 2023

Memorial. 25 de noviembre de 2022.

Se abstiene el Despacho de reconocer personería jurídica al doctor EDIER EDUARDO ARAGON CHARRY, como apoderado judicial de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, lo anterior por cuanto, si bien es cierto el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, autorizan que los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento, y, **en el poder presentado no se acredita que fuere presentado mediante mensaje de datos. O, en defecto, si hubiere sido conferido personalmente dando estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 74 del CGP inciso segundo.**

NOTIFÍQUESE,

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

c.g.v.

Marina Del Socorro Acosta Arias

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f60ef8edc5023e8ee30f9f150b3dcc5d2df436d6af1250784246458031270f**

Documento generado en 24/01/2024 04:59:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**